



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01300** -2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 27 NOV. 2013

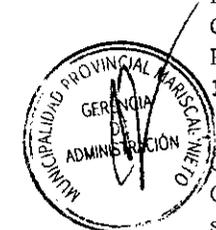
VISTO: El Informe N° 304-2012-RDRGR-SGEI-GIP/MPMN; Informe N° 2259-2012-SEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 00116-2012-NNER-SGEI-GIP/MPMN; Informe N° 2412-2012-SEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 00173-2012-NNER-SGEI-GIP/MPMN; Informe N° 0682-2012-RDRGR-SGEI-GIP/MPMN; Informe N° 035-2012-AMBS-SGEI-GIP/MPMN.MOQ; Informe N° 0320-2012-RDRGR-SGEI-GIP/MPMN; Informe N° 2295-2012-SEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 382-2012-RDRGR-SGEI-GIP/MPMN; Informe N° 2443-2012-SEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 0406-2012-RDRGR-SGEI-GIP/MPMN; Informe N° 2522-2012-SEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 683-2012-RDRGR-SGEI-GIP/MPMN; Informe N° 053-2013-EENM/UF/SEI/GIP/GM/MPMN.MOQ; Informe N° 0771-2013-SGI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 03186-2013-GIP-GM/MPMN; Informe N° 3258-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 01283-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 05842-2013-GIP-GM/MPMN; Informe N° 5041-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 1214-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 1374-2013-GAJ/GM/A/MPMN; sobre **Reconocimiento de Deuda** a favor de **FEZAR E.I.R.L.**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 304-2012-RDRGR-SGEI-GIP/MPMN, de fecha 21 de Septiembre del 2012, la Ing. Rita del Rosario Gamez Rodriguez Formuladora- Coordinación de Pre Inversión informa al Sub Gerente de Estudios, que como Responsable del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION EN EL MERCADO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA” envió la **conformidad del servicio** N° 8523 por un monto de S/. 1,170.00 nuevo soles a favor de FEZAR E.I.R.L., por Alquiler de Equipo Informático, así mismo con Informe N° 2259-2012-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 21 de Septiembre del 2012, el Sub Gerente de Estudios informa al Gerente de Infraestructura Pública, que el Responsable del Proyecto otorgo la CONFORMIDAD por el servicio de alquiler de 03 Equipos de Computo completos c/u S/.13.00 x días 3 = S/. 39.00, incluye una Impresora Laser HP, Tóner y mantenimiento, para el Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION EN EL MERCADO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA” realizado por FEZAR E.I.R.L., por el monto de **S/. 1,170.00 nuevo soles.**

Que, con Informe N° 00116-2012-NNER-SGEI-GIP/MPMN, de fecha 11 de Octubre del 2012, la Ing. N. Nancy Espinoza Roldan, Responsable del Proyecto remite al Sub Gerente de Estudios, la **conformidad del servicio** prestada por el proveedor FEZAR E.I.R.L., por el servicio de alquiler de 03 Equipos de Computo completos c/u S/.13.00 x días 3 = S/. 39.00, incluye una Impresora HP F4810, cartucho y mantenimiento, por el monto de **S/. 1,170.00 nuevo soles** de la O/S N° 8524, así mismo con Informe N° 2412-2012-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 11 de Octubre del 2012, el Sub Gerente de Estudios informa al Gerente de Infraestructura Pública, que elevo a su despacho la CONFORMIDAD por el servicio de alquiler de 03 equipos de computo completos realizado por FEZAR E.I.R.L., por el monto de S/. 1,170.00 nuevo soles, y con Informe N° 00173-2012-NNER-SGEI-GIP/MPMN, de fecha 17 de Diciembre del 2012, la Ing. N. Nancy Espinoza Roldan, Responsable del Proyecto y con Informe N° 0682-2012-RDRGR-SGEI-GIP/MPMN, de fecha 21 de Diciembre del 2012, la Responsable de Estudios de Pre Inversión informan al Sub Gerente de Estudios de Inversión, que se adjunta los partes diarios solicitado del servicio de alquiler de 03 equipo de computo de la O/S N° 8524 a favor del proveedor FEZAR E.I.R.L



Que, con Informe N° 035-2012-AMBS-SGEI-GIP/MPMN.MOQ, de fecha 25 de Septiembre del 2012, la Arq. Antonia Margaret Bernedo Soto informa al Coordinador de Estudios de Pre Inversión, que **DA LA CONFORMIDAD** de la O/S N° 8871 y SIAF N° 16787 a favor de FEZAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FEZA, por el servicio de alquiler de 01 equipo de computo completo por el importe de S/. 286.00 nuevo soles, así mismo con Informe N° 0320-2012-RDRGR-SGEI-GIP/MPMN, de fecha 25 de Septiembre del 2012, la Formuladora-Coordinación de Pre Inversión informa al Sub Gerente de Estudios, QUE LA Responsable del Proyecto "CREACION DEL LOCAL COMUNAL DE USOS MULTIPLES EN LA JUNTA VECINAL RURAL LA RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", envia la conformidad del servicio de alquiler de equipo de computo completo a favor de FEZAR E.I.R.L con la O/ N° 8871 por el monto de S/. 286.00 nuevo soles, y con Informe N° 2295-2012-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 25 de Septiembre del 2012, la Sub Gerencia de Estudios informa al Gerente de Infraestructura Pública, que eleva a su despacho la CONFORMIDAD por el servicio de alquiler de 01 equipo de computo completo, a favor de FEZAR E.I.R.L., por el monto de S/. 286.00 nuevo soles.

Que, con Informe N° 382-2012-RDRGR-SGEI-GIP/MPMN, de fecha 15 de Octubre del 2012, la Ing. Rita del Rosario Gamez Rodriguez Formuladora- Coordinación de Pre Inversión informa al Sub Gerente de Estudios, que como Responsable del Proyecto "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISEMA CONVENCIONAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA 19 DE FEBRERO, 22 DE MARZO, SANTANA, FAUSTO CHUCULLA Y ANGELES DEL SUR, DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", **envió la conformidad** de servicio de alquiler de 01 equipo de computo completo a favor de FEZAR E.I.R.L. de la O/S N° 9177 por el monto de S/. 273.00 nuevo soles, así mismo con Informe N° 2443-2012-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 15 de Octubre del 2012, el Sub Gerente de Estudios informa al Gerente de Infraestructura Pública, que eleva a su despacho **la conformidad** por el servicio de alquiler de 01 equipo de computo completo realizado por FEZAR E.I.R.L., por el monto de S/. 273.00 nuevo soles, Que, con Informe N° 0406-2012-RDRGR-SGEI-GIP/MPMN, de fecha 22 de Octubre del 2012, la Ing. Rita del Rosario Gamez Rodriguez Formuladora- Coordinación de Pre Inversión y con Informe N° 2522-2012-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 24 de Octubre del 2012 el Sub Gerente de Estudios informa al Gerente de Infraestructura Pública, que las observaciones que realizo su despacho las cuales fueron regularizadas, así mismo se adjunta la valorización y los partes correspondientes, por lo tanto se da la conformidad del servicio de la O/S N° 9177 a favor de FEZAR E.I.R.L., por el monto de S/. 273.00 nuevo soles, y con Informe N° 683-2012-RDRGR-SGEI-GIP/MPMN, de fecha 21 de Diciembre del 2012, la Formuladora- Coordinación de Pre Inversión informa al Sub Gerente de Estudios, envía la conformidad de servicio de alquiler de 01 equipo de computo de la O/S N° 9177 por el monto de S/. 273.00 nuevo soles.

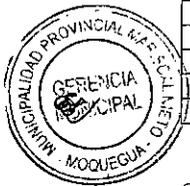
Que, con Informe N° 053-2013-EENM/UF/SEI/GIP/GM/MPMN.MOQ, de fecha 24 de Mayo del 2013, el Ing. Eco. Elmer E. Nina Maquera informa al Sub Gerente de Estudios de Inversiones de la MPMN, que el Bachiller Wilfredo Quenaya Mamani, solicita el requerimiento de servicio de alquiler de 03 equipos de computo por 21 días por un precio unitario de S/. 13.00 nuevo soles haciendo un total de S/. 819 nuevo soles, ya que la orden de servicio N° 9178 tiene el monto de S/. 1,170.00 nuevo soles, por 30 días de alquiler de 03 equipo de computo completo, por lo que el proveedor FEZAR E.I.R.L., solicita la regularización de pago por el alquiler de 21 días de 03 equipo de computo, por lo que solicito la conformidad de servicio y el reconocimiento de deuda de la **O/S N° 9178** a nombre de FEZAR E.I.R.L., por el servicio de alquiler de 03 equipos de computo, **por el monto de s/. 819.00 nuevo soles**, que corresponde a 21 días de trabajo, por lo que se recomienda continuar con el trámite de reconocimiento de deuda.

Que, con Informe N° 0771-2013-SGI/GIP/GM/MPMN, de fecha 28 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Estudios y con Informe N° 03186-2013-GIP-GM/MPMN, de fecha 29 de Mayo de 2013, el Gerente de Infraestructura Publica informa al Gerente de Administración, que solicitan el reconocimiento de deuda de la O/S N° 9178 del año 2012, por el servicio de alquiler de 03 equipos de computo por 21 días, el cual no fue cancelado al cierre del ejercicio 2012 y se adeuda al proveedor FEZAR E.I.R.L., y la Secuencia Funcional a afectar es : Fuente de Financiamiento: Canon y Sobre Canon; Afectación Presupuestal: 0035-01 Elaboracion de Estudios de Pre-Inversión; Tipo de Costo: Gasto Operativo; **Montos: S/. 819 nuevo soles.**



Que, con Informe N° 3258-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 06 de Julio del 2013 la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, que devuelve los expedientes de reconocimiento de deuda 2012, ya que se ha verificado en el Sistema de Abastecimiento y Sistema SIAF, en el cual las Ordenes de Servicio N° 9178,9177,8524,8171,8523 periodo 2012 a favor de FEZAR E.I.R.L se encuentra ANULADO, por lo que por intermedio de su despacho solicito se derive el expediente a la Gerencia de Infraestructura Publica-Sub Gerencia de Estudios, a fin de que tome conocimiento al respecto o realice la ACLARACION, así mismo con Informe N° 01283-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 11 de Septiembre del 2013, el Sub Gerente de Estudios informa al Gerente de Infraestructura Pública, que a lo solicitado por el Sub Gerente de Logística y Servicio Generales donde solicita opinión respecto al trámite de reconocimiento de deuda a favor de FEZAR E.I.R.L., así mismo indico que el servicio de alquiler de equipo de computo del año 2012, si se ha realizado y cumplido, y se solicito la anulación debido a que no llego a la fase de devengado y cierre de año; por consiguiente queda pendiente el pago, por lo que solicito el reconocimiento de deuda a favor de FEZAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de las siguientes ordenes:

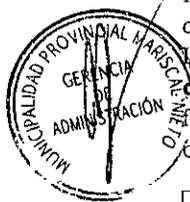
N°	ORDEN DE SERVICIO	MONTO S/.	AFECTACION PRESUPUESTAL
1	0009178	1170.00	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Canon y Sobre Canon AFETACION PRESUPUESTAL: 0035-01 Elab. Estudio de Preinversion Tipo Costo: Gasto Operativo
2	0009177	273.00	
3	0008524	1170.00	
4	0008871	286.00	
5	0008523	1170.00	
	total	4069.00	



Que, con Informe N° 05842-2013-GIP-GM/MPMN, de fecha 11 de Septiembre del 2013, el Gerente de Infraestructura Publica informa al Gerente de Administración, que se solicito que el área usuaria emita opinión para continuar con el trámite de reconocimiento de deuda a favor de FEZAR E.I.R.L., el mismo que informa **que si se ha realizado y cumplido** con el servicio de alquiler de Equipo de Computo del año 2012, y se solicito su anulación debido a que no llego a la fase de devengado y cierre de año; por consiguiente queda pendiente el pago, por lo que se solicita el reconocimiento de deuda, con afectación a la Secuencia Funcional: Fuente de Financiamiento: Canon y Sobre Canon; Afectación Presupuestal: 0035-01 Elaboracion de Estudios de Pre-Inversión; Tipo de Costo: Gasto Operativo; Monto: S/. 819 nuevo soles, y con Informe N° 5041-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 16 de Septiembre del 2013 la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, que adjunta el expediente con toda la documentación sustentatoria para que prosiga el trámite de reconocimiento de deuda a favor de FEZAR E.I.R.L., por el servicio de alquiler de equipo de computo, el mismo que la Sub Gerencia de Estudios indica SI SE HA REALIZADO Y CUMPLIDO, y se solicito su anulación debido a que no llego a la fase devengado y cierre del año quedando pendiente el pago, siendo para el presente año 2013, la afectación presupuestal 0035-01: Elaboracion de Estudio de Pre Inversión, la que debe ser reconocido mediante acto resolutive.



Que, con Informe N° 1214-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 19 de Septiembre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor FEZAR E.I.R.L., por un monto de **S/. 4,069.00 nuevo soles**, por el Servicio de Alquiler de Equipo de Cómputo del año 2012; EN LA Secuencia Funcional 0035-1 Elaboracion de Estudio de Pre Inversión-GIP visto el presupuesto analítico y revisado la capacidad de gasto se otorga la **disponibilidad presupuestal**, por lo que se recomienda se apruebe, de acuerdo a la cadena funcional, secuencia funcional, fuente de financiamiento /rubro, costo por genérica del gasto y el costo total solicitado, conforme al siguiente detalle:



SECUENCIA FUNCIONAL	0035- Elaboracion de Estudios de Pre Inversión 0035-1
FF/RB	5/18 Recursos Determinados- Canon y Sobre Canon
GENERICAS	2.6.8.1.2.1
COSTO TOTAL	S/. 3,718.00 nuevo soles

Que, con Informe N° 1374-2013-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 30 de Octubre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA:** por todo lo expuesto **RECONOCER** en calidad de deuda la obligación pendiente, por el monto de **S/. 3,718.00 nuevo soles** (tres mil setecientos dieciocho con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **FEZAR E.I.R.L.**



Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.1) prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 9° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 3,718.00 nuevo soles** (tres mil setecientos dieciocho con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **FEZAR E.I.R.L.**, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 167 (ciento sesenta y siete).

ARTICULO TERCERO - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE